

## **CUENTA PÚBLICA AÑO 2014**

Defensor Regional Metropolitano Norte, Carlos Mora

Santiago, 10 de junio de 2015

Esta Cuenta Pública si bien es la primera que rindo como Defensor Regional es la número 15 en la que participo, ya que soy parte de la Defensoría Penal Pública, primero como defensor en Villarrica, luego en Santiago, después como jefe de Estudios y ahora como Defensor Regional.

Citó brevemente este camino recorrido porque he visto cómo ha crecido nuestra querida institución, siempre apuntando a mejorar la calidad de nuestro servicio de defensa y de atención al público, y también para perfeccionar a nuestros funcionarios en el mejor ambiente laboral posible. Al mismo tiempo, de la experiencia recogida en estos años, más el aporte creativo y constructivo de nuestros profesionales, es que estamos impulsando y aplicando nuevas iniciativas justamente para mejorar nuestro funcionamiento para así prestar un mejor servicio.

Hace sólo unos días, el 16 de junio, se cumplieron 10 años de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana. En este tiempo, gracias a un proceso permanente de capacitación, perfeccionamiento y monitoreo de nuestros defensores, hemos logrado ser líderes en la defensa técnica, demostrando la calidad de nuestros abogados en los casos más complejos o bullados que ha enfrentado el sistema procesal penal. También hemos sido el semillero de muchos profesionales que hoy ocupan diversos cargos en nuestra institución, como Defensores Regionales y Jefes de Estudios.

Hoy creemos que debemos enfrentar una nueva etapa que consolide y profundice todo lo logrado. Una etapa de innovación, que permita enfrentar los nuevos desafíos de cobertura, especialidad y excelencia con la misma calidad que nos ha caracterizado durante estos años.

Es por ello, que nuestros esfuerzos actuales y futuros están enfocados en la especialidad. Por de pronto ya contamos con defensa especializada en adolescentes, género, defensa penitenciaria y migrantes. Es en esta última área donde queremos profundizar nuestra labor e innovar con la creación del Proyecto de Atención a Migrantes.

En efecto, En atención al creciente número de requerimientos en materia de migrantes imputados y condenados atendidos por la DRMN y dado que el número de personas extranjeras en Chile aumenta progresivamente, se hace necesario establecer ciertos lineamientos regionales en orden a contribuir a la difusión y protección de derechos y garantías de aquellos, los cuales se estima se encuentran en situación de vulnerabilidad, la que se acrecienta tratándose de mujeres, o adolescentes.

El Proyecto Migrantes está diseñado para actuar en coordinación con la Corporación de Asistencia Judicial y la Clínica de Migrantes de la Universidad Diego Portales, y consiste en brindar atención de manera preferente –bajo la supervisión de la Unidad de Estudios Regional- con alumnos en práctica que posean experiencia calificada en atención de migrantes, de modo tal de poder formar un equipo especializado de profesionales de la Defensoría Penal Pública que nos permita dar respuesta a los nacientes desafíos en la materia.

Con el Proyecto Migrantes se pretende una mayor participación de la DRMN en el área y un mayor conocimiento y especialización de los defensores de las normativa nacional e internacional al respecto, lo que estamos ciertos redundará en un mejor servicio para este grupo vulnerable.

Justamente para ayudar a estos imputados, que muchas veces están solos en una país que desconocen, sin redes de apoyo, y a veces hasta sin conocer el idioma, es que estamos desarrollando reuniones de trabajo con consulados extranjeros para facilitar diligencias importantes para el proceso penal como la obtención de certificados y documentos de identificación. De hecho, ya tenemos una relación muy fluida de apoyo mutuo con los consulados de Perú y de Colombia, que tienen dos de las más numerosas comunidades en Chile, y particularmente en Santiago.

Pero nuestros esfuerzos de defensa especializada no sólo apuntan a las materias antes mencionadas. Queremos innovar también teniendo defensa especializada y de calidad en las distintas etapas del proceso penal. Así, durante el año 2014 dimos inicio al PROYECTO PILOTO DE DEFENSORES DE PRIMERA AUDIENCIA, entendiendo como tales aquellas que supongan una PRIMERA comparecencia del imputado ante el Tribunal, sea por control de detención, formalización o procedimiento simplificado solicitadas por escrito. El objetivo de este proyecto es que a esta audiencia donde se pueden debatir temas tan sensibles como la legalidad o ilegalidad de una detención o la eventual prisión preventiva del imputado, sean asumidas por defensores especializados no sólo en la materia sino que también en esta precisa etapa.

El éxito comprobado de este PROYECTO PILOTO DE DEFENSORES DE PRIMERA AUDIENCIA ha motivado a que esta experiencia inicialmente alojada en la Defensoría Local de Lo Prado, hoy se institucionalice y se extienda en la Región Metropolitana tanto en la Defensoría Regional Norte como en la Sur, a través de su reciente licitación.

Y vamos por más: en abril de este año comenzó a funcionar nuestro último y ambicioso anhelo, al que hemos denominado PROYECTO EXPERIMENTAL DE DEFENSORES DE JUICIO ORAL, que actualmente funciona en el 2ºTOP, y que tiene como objetivos asegurar la cobertura del servicio de defensa penal pública a través de defensores especializados dedicados exclusivamente a esta etapa procesal. Con ello pretendemos hacernos cargo de los desafíos que se suscitan con el aumento sostenido de ingresos en los tribunales orales y el doble agendamiento de juicios.

Actualmente son DOS los defensores dedicados exclusivamente a esta etapa procesal, asumiendo la titularidad de la defensa a continuación de la audiencia de preparación de juicio oral y cuyos objetivos primordiales son brindar una defensa de calidad y disminuir el número de juicios no realizados por causas que puedan ser imputables a la defensa. Hoy, con orgullo podemos decir que ambos objetivos se han cumplido: cerca de un 25% de los

casos asumidos por el proyecto han terminado en absolución y el número de juicios no realizados a petición de la defensa es igual a 0.

Nuestro objetivo de mejorar nuestro servicio de defensa está marcado por dos líneas de trabajo permanente: la innovación -creando, desarrollando y consolidando proyectos como la Unidad de Corte Regional y equipo de defensores de primera audiencia-, y el perfeccionamiento, donde desarrollamos una sostenida política de capacitación de nuestros defensores y funcionarios. Actividades como talleres, cursos y seminarios se realizan semanalmente en este auditorio.

Todo este esfuerzo de perfeccionamiento no tiene otro norte que seguir mejorando el servicio de defensa que prestamos a todos aquellos que lo necesitan. Nuestra inspiración se funda en varios principios básicos, y en la primera línea de ellos está el respeto a la presunción de inocencia. Un principio muchas veces no entendido a cabalidad, e incluso visto con desconfianza por algunas personas con acceso a los medios que lo relacionan como causante de una supuesta puerta giratoria.

Sin embargo, en el último tiempo han estado en el debate público causas penales que han tocado a personas relevantes del mundo político y empresarial de nuestro país, que han puesto este tema en el debate público. Nos resulta grato que autoridades y altos personeros destaquen lo imperativo que es que se respete la presunción de inocencia, de modo de no proclamar condenas anticipadas por antecedentes parciales que va entregando la prensa. Sería muy edificante para nuestra sociedad que esta preocupación por el respeto a la honra de personas imputadas por delitos, que aún no tienen sentencia condenatoria y en consecuencia podría acreditarse su plena inocencia, se extienda a todos los habitantes del Estado, sin importar su condición social o nacionalidad. Habitualmente los defensores damos en solitario esta pelea, sin poca crítica por cierto, especialmente de los medios de comunicación, por lo que esperamos que esta toma de conciencia de la importancia del respeto a la presunción de inocencia que existe en el presente, permanezca, prolifere y se extienda en el tiempo.

Todos los años hay cientos de personas formalizadas por graves delitos, y sometidas a prisión preventiva, que después de terminada la investigación y el procedimiento judicial, resultaron absueltas. La sola imputación de un delito, y más aún la privación de libertad provoca en cualquier persona un daño personal, familiar y laboral brutal. Si esto es además reproducido por noticiarios de televisión y radio, y por diarios, sitios web y redes sociales, confirmamos que la condena mediática anticipada que destruye a inocentes... sí existe. Más aún cuando vemos que una vez aclarada la inocencia de un imputado, el interés por rectificar informaciones equivocadas es bastante menos entusiasta, o derechamente no existe.

Como ya dije son cientos de caso registrados en 2014. En esta oportunidad quiero englobar muchas situaciones que no queremos que se repitan.

César fue imputado por un crimen muy grave, por un homicidio. Fue defendido por un abogado particular, que a juzgar por los antecedentes que conocimos después, no realizó un buen trabajo. César fue sometido a prisión preventiva durante el año y medio que duró la investigación y en el juicio oral fue condenado a 7 años de cárcel. Mientras corría el plazo de 10 días para recurrir de nulidad, el abogado renunció al caso, y el tribunal notificó

a la defensoría que debía hacerse cargo de la causa que estaba a punto de expirar. Designamos a la defensora Lissette Rodríguez, quien a un día de que se cumpliera el plazo, se percató de una serie de irregularidades e inconsistencias que le sirvieron para armar rápidamente un recurso de nulidad. Este fue alegado por nuestro abogado de Corte Octavio Sufán ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la que en definitiva, anuló el juicio. En el nuevo juicio, a la defensa pública logró primero que se le revocara la prisión preventiva, un año después en un nuevo juicio. Logró demostrar la inocencia de César, quien fue absuelto del grave cargo de homicidio.

Hoy César está en su casa, tratando de reconstruir su vida familiar y laboral.

### **Atención a público**

Para una mejor y más ágil atención al público las Direcciones Administrativas Regionales (DAR) pusieron en práctica un nuevo sistema de atención de público que incorpora tecnología y personal para agilizar la atención de los usuarios que visitan el edificio de las defensorías regionales metropolitanas Norte y Sur en el Centro de Justicia de Santiago. Se incorporó una asistente en un nuevo módulo de atención, totalizando ahora tres, y se instaló un tótem electrónico para que los usuarios saquen por sí mismos su números de atención según si tienen cita concertada o no.

La última etapa del proyecto contempla habilitar una oficina aladaña del mismo piso otros dos módulos destinados a los defensores que cumplen en el Turno de Atención al Público (TAP) que funciona de lunes a viernes de 9:00 a 18:00. Así estos dos defensores –uno por cada regional- podrán atender sin distracciones a los usuarios, y con la privacidad necesaria que permita a los imputados o sus familiares hablar con plena confianza y tranquilidad.

### **Difusión**

En nuestra relación con la ciudadanía cabe mencionar también las actividades que realizamos hacia la comunidad durante el año para dar a conocer la reforma Procesal Penal y la misión de la Defensoría. Charlas en colegios, liceos y universidades, visitas guiadas en el Centro de Justicia de Santiago a estudiantes y participación en plazas ciudadanas en distintas comunas de la capital son parte de nuestro aporte para que la gente entienda cómo funciona nuestro sistema de justicia. También realizamos actividades focalizadas con nuestros usuarios privados de libertad cuando organizamos plazas penitenciarias y diálogos participativos en los recintos penales, donde nuestros defensores y defensoras atienden con la mejor prestancia los múltiples requerimientos de los imputados.

### **Pasantías**

Para la Defensoría Regional Metropolitana Norte es también importante difundir el rol de nuestra institución, a los estudiantes de Derecho, nuestros futuros colegas, quienes probablemente ven con distancia nuestro trabajo desde sus aulas. A raíz de esto, y del interés que manifestaron algunas Universidades de que sus estudiantes pudiesen apreciar en terreno la labor del defensor penal público, es que hemos implementado un Programa de Pasantías, orientado a alumnos que hayan cursado sus cátedras de derecho penal y

procesal penal. Es así, que hace pocos días firmamos un convenio de pasantías con la Universidad de Los Andes y estamos próximos a suscribir acuerdos similares con otras Casas de Estudios, privadas y estatales.

Las actividades que desarrollan los pasantes incluyen acompañar a los defensores en las diversas audiencias ante los Juzgados de Garantía, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal y la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, así como también, asistir a las distintas unidades penitenciarias, de modo que puedan conocer *-in situ-* nuestra labor, observar en la práctica las técnicas de litigación y acercarse al ejercicio de la profesión. Con ello, buscamos que los alumnos puedan apreciar la aplicación de sus conocimientos teóricos de litigación que en el futuro puedan utilizar no sólo en sede penal, sino que también en tribunales de familia, laborales y en un futuro próximo, tal vez en los tribunales civiles bajo la lógica de la oralidad. Pero además y en lo específico nuestro anhelo es que los pasantes no sólo se limiten a conocer nuestro trabajo, sino que también la mística que nos mueve: tal vez alguno de ello se impregne de ella y aspire a incorporarse a nuestra institución, como ha venido ocurriendo con diversos postulantes que luego de haber obtenido su título profesional, han querido hacer de la defensa penal, su vocación profesional.

### **Autonomía**

Si bien en los hechos durante los años de vigencia de la Reforma Procesal Penal los gobiernos han respetado la autonomía de los defensores para llevar la defensa de los imputados, no parece conveniente que esto dependa de la buena voluntad de los gobernantes de turno. Son demasiadas las causas en que la defensa entra en conflicto directo con otras instituciones del Estado, cosa que razonablemente puede despertar inquietud en el ciudadano, ya que en rigor dependemos del mismo jefe. Hay un sinnúmero de causas en que la DPP litiga contra el Ministerio de Interior, Intendencias regionales, el Consejo de Defensa del Estado y el Servicio de Impuestos Internos, entre otros. Hay muchas causas en que el Gobierno tiene especial interés en lograr una condena ejemplar por razones de seguridad pública, y para un observador imparcial, que el profesional responsable de la defensa del imputado tenga una relación de dependencia con el Ejecutivo podría despertar recelo. Una Defensoría independiente no sólo cumpliría mejor su rol esencial de defender los derechos de las personas perseguidas penalmente, sino que podría además aportar con mayor propiedad al debate acerca de la seguridad pública, que tanto preocupa a nuestra sociedad. Por el conocimiento directo y profundo que tenemos de los imputados sabemos de las verdaderas causas que del delito, cuya solución está en la prevención y la rehabilitación, y no en la mera represión.

Esto significa que nuestra posición en el debate público sobre materias relacionadas con la Justicia Penal –que afectan directamente en nuestro desempeño como defensores- debe gozar de la independencia necesaria para expresar libremente nuestras opiniones construidas de la experiencia práctica y del conocimiento técnico.

Como bien dijo el Defensor Nacional en su Cuenta Pública, al desarrollo técnico y profesional que hemos dado a la Defensoría, debe sobrevenir el fortalecimiento institucional, y en esto la autonomía, con reconocimiento institucional, es fundamental.